

El medio ambiente y las relaciones con el comercio

Sandra Milena Pérez Ortiz

Contadora Pública. Especialista en Gerencia del Recurso Energético (en curso), UNAB. Máster en Contabilidad Internacional, Universidad de Zaragoza, España. Máster en Eco-Auditorías y Planificación Empresarial del Medio Ambiente (en curso), Universidad de Zaragoza, Instituto de Investigaciones Ecológicas.



Introducción

La sociedad contemporánea ha venido experimentando una creciente prosperidad económica en los últimos años. A pesar de que subsisten graves problemas de distribución de la riqueza mundial, nunca antes en la historia tantas personas han tenido acceso a tantos bienes y servicios como en la actualidad. El crecimiento económico y el bienestar que éste ha traído consigo ha sido una de las características fundamentales de la economía del siglo XX. No obstante, este desarrollo inédito en la historia de la humanidad no ha estado exento de grandes contradicciones y abismos. Probablemente una de las mayores deficiencias de los sistemas productivos en el orden mundial ha sido el grave daño infringido sobre el medio ambiente y los recursos de base que son el sustento de este crecimiento económico sin igual.

Durante muchos años se ha venido considerando al medio ambiente como algo que esencialmente debe ser explotado hasta sus últimas consecuencias. En forma paralela se ha visto de manera errónea que el comercio

Resumen

El presente trabajo reúne, mediante el análisis de información secundaria, algunos nexos existentes entre comercio y medio ambiente y la labor que llevan a cabo algunos organismos internacionales en beneficio del desarrollo sostenible. En la primera parte se menciona brevemente la generación de los problemas ambientales en el comercio internacional; seguidamente se relacionan algunos organismos internacionales que están preocupados por el tema y luego se esquematiza un modelo de gestión medioambiental que puede ser aplicado por el sector productivo-comercio, para disminuir su incidencia en el medio ambiente.

y el desarrollo sostenible eran dos disciplinas contrapuestas e incluso excluyentes. Cada día esta idea ha venido siendo desechada a la luz de los nuevos enfoques que buscan conciliar ambas disciplinas y que persiguen demostrar que el comercio y la ciencia económica tienen mucho que aportar en la consecución de un medio ambiente más limpio.

El presente trabajo reúne, mediante el análisis de información secundaria, algunos nexos existentes entre comercio y medio ambiente y la labor que llevan a cabo algunos organismos internacionales en beneficio del desarrollo sostenible. En la primera parte se menciona brevemente la generación de los problemas ambientales en el comercio internacional; en seguida se relacionan algunos organismos internacionales que están preocupados por el tema y luego se esquematiza un modelo de gestión ambiental que puede ser aplicado por el sector productivo-comercio, para disminuir su incidencia en el medio ambiente.

1. Los problemas ambientales y el comercio internacional

El aumento de la conciencia ecológica en amplios sectores de la sociedad en las últimas décadas, ha traído consigo un incremento considerable de los gastos por parte de empresas en actividades relacionadas con el medio ambiente y con otras que tienen vinculación indirecta.

“Los problemas medio ambientales constituyen una preocupación creciente para el comercio en los últimos años. La utilización ordenada de los recursos y la gestión de los residuos se han convertido en el elemento fundamental del ‘crecimiento sostenido’. Los gastos dedicados a la protección del medio ambiente han seguido una tendencia creciente que proseguirá en los últimos años. En Estados Unidos (E.U.), por ejemplo, la tasa de crecimiento anual de los gastos de protección del medio ambiente ha sido del 4%

en el período 1972-1986. Se estima que en la década 1990-2000 la tasa de crecimiento del mercado de la protección del medio ambiente será del 5.5%. En las grandes empresas los gastos dirigidos a la protección del medio ambiente se estiman en el 2.4% de las ventas; dicho porcentaje se elevará al 4.3% en el año 2000. El acta Única Europea y los propios acuerdos de Maastrich contemplan la necesidad de proteger el medio ambiente y en el conjunto de la OCDE-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, las empresas del sector medio ambiental ocupan a 1'700.000 trabajadores”. (Artículo de la revista Tecno Ambiente, octubre 1992, Amadeo Petitbo: “Medio ambiente, competencia y competitividad en el sector industrial”).

Tales resultados revelan que el interés creciente por los problemas medioambientales no se ha limitado a un grupo reducido de ciudadanos sensibilizados. Las autoridades públicas, nacionales y supranacionales, así como las empresas, han respondido a las preocupaciones medioambientales. Las primeras lo han hecho a través de la demanda, la legislación, las iniciativas políticas y la creación de instituciones dirigidas a evitar la degradación del medio ambiente y a mejorar la gestión de los recursos naturales. La respuesta de las empresas se ha empezado a evidenciar a través de modificaciones tanto en sus procesos productivos como en las características de los productos industriales obtenidos.

Según datos de la OCDE (ver tabla 1), el mercado de bienes y servicios de protección del medio ambiente en los países de la organización se ha estimado en 164.5 miles de millones de dólares en 1990. El 50% de dicho mercado se concentra en E.U.; en este país, el gasto de protección del medio ambiente per cápita es de 313 dólares. Alternativamente, en Europa meridional se registraba el menor gasto dentro del conjunto de la OCDE, con 64 dólares per cápita aunque dicha cifra disfraza fuertes diferencias territoriales.

Lugar	DIMENSION DEL MERCADO		GASTO PER CAPITA Dólares
	Miles de millones de dólares	Porcentaje del PIB	
América del Norte	85.0	1.5	309
Europa	53.3	0.8	151
Japón	24.0	0.7	214
Australasia	2.2	0.7	111

Fuente: Amadeo Pelitbo, Tecno Ambiente (extraído del Módulo de Economía Ambiental Material Magíster en Ecoauditoría, Málaga - España)

En los últimos años del decenio de 1960 y primeros de 1970 existía una inquietud generalizada por el deterioro del medio ambiente, centrada principalmente en problemas regionales y nacionales asociados con la contaminación industrial en las economías avanzadas. En esa época surgieron algunos problemas de política comercial e inversiones extranjeras directas, pero se limitaban en gran parte al temor de los industriales y trabajadores de los países ricos a que la imposición de normas estrictas sobre contaminación redujera su competitividad internacional. Lo que trataban de hacer era buscar compensaciones mediante subvenciones o medidas de protección frente a las importaciones. Lo anterior se refleja como una primera oleada de preocupación por el medio ambiente.

Una segunda oleada mucho más intensa, y que alcanza dimensiones más vastas, es la que se experimentó por los trastornos económicos generados por la inflación en el período de 1973-1982, recesión en los países industriales y dos crisis mundiales de los precios del petróleo, sentida mucho más por el agotamiento de la capa de ozono y el recalentamiento de la Tierra, planteados ahora como los problemas ecológicos importantes.

Cada día la lista de problemas medioambientales crece y estos han ido adoptando una orientación mundial. No es difícil creer que los problemas ambientales también se han internacionalizado, lo cual se debe en gran parte a que muchos de los nuevos

problemas trascienden las fronteras; problemas evidentes como:

- ❖ Desbordamiento físico de materiales contaminantes.
- ❖ Desbordamiento psicológico, como el caso de la preocupación por la extinción de las especies o por los derechos de los animales.
- ❖ Integración de la economía mundial.
- ❖ Crecimiento incontrolado de la población mundial.

Los aspectos mencionados antes han generado demanda duplicada de producción de bienes y servicios que afecta de cualquier manera la sostenibilidad del planeta.

2. Los organismos internacionales, el comercio y el medio ambiente

Se hace necesaria la existencia de una gestión ambiental adecuada en un orden global (totalidad del planeta), que involucre principalmente a los organismos internacionales como órganos conductores. De hecho, existen propuestas de planes de trabajo estructurados con el fin de disminuir los efectos negativos sobre el medio ambiente mundial, entre las que merece la pena conocer las siguientes (información extraída de las páginas web de los organismos mencionados):

2.1 OMC: comercio y medio ambiente

Algunos antecedentes de la labor de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en materia de comercio y medio ambiente:

Cuando los ministros de comercio aprobaron los resultados de las negociaciones de la Ronda de Uruguay, en abril de 1994, en Marrakech, también adoptaron la decisión de iniciar un amplio programa de trabajo sobre comercio y medio ambiente en la OMC. Esa decisión garantizó que el tema haya recibido una atención prioritaria en las actividades de la OMC.

La cuestión del comercio y el medio ambiente no figuró entre los temas que se negociaron en la Ronda de Uruguay; no obstante, en los resultados que dejan las negociaciones se tuvieron en cuenta algunas preocupaciones ambientales. El preámbulo del Acuerdo sobre la OMC contiene referencias directas al objetivo del desarrollo sostenible y a la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente.

Los nuevos Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias abordan explícitamente la adopción por los gobiernos de medidas para proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, así como el medio ambiente. El Acuerdo sobre la Agricultura exime los pagos directos relacionados con programas ambientales, bajo determinadas condiciones. El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias considera subvenciones no recurribles y la ayuda pública a la industria que cubra hasta un 20% del costo de adaptación de los bienes de equipo existentes a las nuevas legislaciones ambientales. El Acuerdo sobre el Comercio de Servicios contiene disposiciones relativas al medio ambiente. En términos más generales, tal como se reconoció en los documentos aprobados por la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de 1992 (La Cumple para la Tierra), un sistema multilateral de comercio abierto, equitativo y no discriminatorio puede hacer una aportación fundamental a los esfuerzos nacionales e internacionales a favor de una mejor protección y conservación de los recursos naturales y de la promoción del desarrollo sostenible.

La OMC ha incluido las cuestiones de medio ambiente y desarrollo sostenible como una tarea central y para dar respuesta a este planteamiento creó el Comité de Comercio y Medio Ambiente (acordado con los ministros de comercio en Marrakech). El primer informe (8 de noviembre de 1996), presentado a la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Singapur, señala que la OMC tiene interés en establecer una relación constructiva entre el comercio y las preocupaciones ambientales. Comercio y medio ambiente son ámbitos importantes de elaboración de políticas y deberían reforzarse mutuamente con el fin de promover el desarrollo sostenible.

El Comité de Comercio y Medio Ambiente se creó con amplias atribuciones en todos los ámbitos del sistema multilateral de comercio: bienes, servicios y propiedad intelectual, teniendo funciones tanto analíticas como preceptivas: identificar las relaciones entre medidas comerciales y ambientales con el objetivo de promover el desarrollo sostenible y hacer recomendaciones cuando sea necesario introducir modificaciones en las disposiciones del sistema multilateral de comercio.

La labor del Comité se ha guiado principalmente por dos parámetros. El primero es que la competencia de la OMC en materia de coordinación de políticas en este ámbito se limita a los aspectos de las políticas ambientales relacionadas con el comercio que puedan tener algunos efectos comerciales significativos para sus miembros. En otras palabras, no existe el propósito de que la OMC se convierta en un organismo encargado de cuestiones ambientales ni de que asuma la

función de examinar las prioridades ambientales nacionales, mediante el establecimiento de normas o el desarrollo de políticas mundiales sobre el medio ambiente. Eso seguirá estando a cargo de los gobiernos nacionales y de otras organizaciones intergubernamentales mejor adaptadas a la tarea. Y el segundo es que si a través de la labor del Comité se identifican problemas en la coordinación de las políticas de protección del medio ambiente y fomento del desarrollo sostenible, las medidas que se tomen para resolverlos tienen que sostener y salvaguardar los principios del sistema multilateral de comercio, a cuyo fortalecimiento y mejora los gobiernos han dedicado los siete años que han durado las negociaciones de la Ronda de Uruguay.

El trabajo del Comité se articuló inicialmente en 10 puntos y se inició poco después de la Reunión Ministerial de Marrakech, el 1° de enero de 1995. Los trabajos desarrollados por el Comité se han guiado por propuestas de determinados miembros de la OMC sobre asuntos para ellos importantes. A continuación se esbozan algunos puntos del programa de trabajo:

- ❖ La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (Amuma).
- ❖ Medidas comerciales adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente: un ámbito que ha merecido una atención particular por parte del Comité de Comercio y Medio Ambiente ha sido la relación entre las disposiciones de la OMC y las medidas comerciales adoptadas en aplicación de los Amuma. En todos los debates sobre este asunto en el marco del GATT (General Agreement of Tariffs and Trade-Acuerdo General sobre Aranceles

Aduaneros y Comercio) y la OMC ha quedado claro que el enfoque que los gobiernos prefieren al abordar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales se basa en medidas cooperativas y multilaterales en aplicación de un Amuma. Este fue el punto de vista que adoptaron los dirigentes políticos de más alto nivel en 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. En el primer informe presentado por el Comité de Comercio y Medio Ambiente a la Conferencia Ministerial, los miembros de la OMC declaran que apoyan las soluciones multilaterales a los problemas ambientales mundiales y transfronterizos, y que deben evitarse, en este contexto, las medidas unilaterales.

Si bien en algún Amuma figuran disposiciones de carácter comercial, el informe señala que las restricciones comerciales no constituyen el único instrumento de los Amuma, ni necesariamente el más eficaz, pero en ciertos casos pueden desempeñar un papel importante. También indica que la OMC ofrece ya una amplia y valiosa gama de posibilidades para utilizar medidas comerciales en aplicación de los Amuma de conformidad con las disposiciones de la OMC. Hasta la fecha, pocos Amuma contienen disposiciones comerciales y no ha surgido ningún problema en la OMC a propósito. En el Comité se han formulado algunas propuestas encaminadas a ampliar las posibilidades ofrecidas por las disposiciones de la OMC para utilizar las medidas comerciales adoptadas en aplicación de un Amuma, entre las que figuran algunas que crearían una "ventaja ecológica" para la utilización de medidas comerciales discriminatorias contra países que no son parte de dichos acuerdos, pero estas propuestas no han

recibido apoyo unánime en el Comité de Comercio y Medio Ambiente.

- ❖ Etiquetado ecológico: los programas de etiquetado ecológico son instrumentos importantes de la política ambiental y fueron ampliamente examinados por el GATT. El requisito fundamental desde el punto de vista de la OMC es que las medidas ambientales que contienen disposiciones comerciales o que afectan significativamente al comercio no deben discriminar entre bienes producidos en el país o importados, ni entre importaciones y exportaciones de distintos interlocutores comerciales. La no discriminación es la piedra angular de un acceso seguro y previsible a los mercados y de una competencia libre de distorsiones: garantiza que los consumidores puedan escoger y da a los productores acceso a todas las oportunidades de mercado. Las normas de la OMC que presuponen el cumplimiento de dicho requisito no imponen en lo esencial ninguna limitación a las políticas que un país puede elegir para proteger su propio medio ambiente de los daños provocados por la producción interior o por el consumo de bienes producidos o importados en el país. El informe del Comité establece que los programas bien elaborados de etiquetado ecológico pueden ser instrumentos eficaces de política ambiental. Señala que en algunos casos han suscitado preocupaciones significativas sobre sus posibles efectos en el comercio. Un punto de partida importante para afrontar algunas de estas preocupaciones relativas al comercio consiste en garantizar la adecuada transparencia en su

Los programas de etiquetado ecológico son instrumentos importantes de la política ambiental y fueron ampliamente examinados por el GATT.

preparación, adopción y aplicación, dando incluso oportunidades para que participen en su elaboración las partes interesadas de otros países. Es preciso seguir examinando cómo debería tratarse, con arreglo al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, la utilización en los programas de etiquetado ecológico de criterios basados en procesos y métodos de producción no relacionados con productos específicos.

- ❖ Disposiciones de la OMC en materia de transparencia: las disposiciones de la OMC en materia de transparencia cumplen una función importante para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema multilateral del comercio, contribuir a que no se produzcan restricciones y distorsiones innecesarias al comercio, difundir información sobre las oportunidades de mercado y ayudar a evitar que surjan conflictos comerciales. También constituyen un valioso punto de partida para asegurar que las políticas comerciales y ambientales se desarrollen y se lleven a la práctica de manera que se refuercen entre sí. No deberían exigirse a las medidas ambientales relacionadas con el comercio condiciones de transparencia más onerosas que a otras medidas que afectan el comercio. La Secretaría de la OMC elaborará los datos del registro central de notificaciones de medidas ambientales relacionadas con el comercio y las reunirá en una única base de datos a la que podrán acceder los miembros de la OMC.
- ❖ La exportación de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen: a mediados del decenio de 1980 varios países en desarrollo que eran

partes contratantes del GATT mostraron su preocupación por el hecho de que les exportaban determinados productos peligrosos o tóxicos sin informarles sobre los peligros que podían representar para el medio ambiente o la salud pública. A finales del mismo decenio un grupo del trabajo del GATT estudió cómo debía tratarse el comercio de mercancías cuya venta estaba prohibida o rigurosamente restringida en el mercado interno del país exportador. Se partía de la base de que el país importador debía estar plenamente informado sobre los productos que recibía y debía tener derecho a rechazarlos si juzgaba que podían causar problemas de medio ambiente o de salud pública.

Desde que terminaron estos debates se han negociado varios Amuma para abordar problemas relacionados con el comercio de productos peligrosos para el medio ambiente (por ejemplo, el Convenio de Basilea y las Directrices de Londres). La OMC no pretende duplicar un trabajo que ya han hecho otros a propósito de las mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.

En el informe del Comité de Comercio y Medio Ambiente, los miembros de la OMC acuerdan dar apoyo a los esfuerzos de las organizaciones intergubernamentales especializadas en materia de medio ambiente que están contribuyendo a resolver los problemas existentes. Sin embargo, señalan que la OMC puede desempeñar una función complementaria en este campo. Como primer paso, la Secretaría reunirá la información de que ya dispone en la OMC sobre el comercio de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.

- ❖ Liberalización del comercio y desarrollo sostenible: la liberalización creciente de

las distintas corrientes del comercio internacional, tanto de bienes como de servicios, desempeña una función crucial para promover los objetivos de política económica en los países miembros. A este respecto, los Estados miembros de la OMC han hecho ya una contribución importante a escala mundial al desarrollo sostenible y a una mejor protección del medio ambiente a través de la conclusión de las negociaciones de la Ronda Uruguay. Esta contribución aumentará de manera firme a medida que los resultados de la Ronda se apliquen integralmente. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo reconoció también que un sistema de comercio abierto y no discriminatorio es un requisito previo de cualquier medida eficaz para proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible. Esto presupone que los países, en particular los que están en vía de desarrollo, dependen del comercio como fuente principal de su crecimiento sostenido y de su prosperidad.

- ❖ El Comité aborda este punto de su programa de trabajo en el marco del plan incorporado sobre las iniciativas para promover la liberalización del comercio que figuran en los resultados de las negociaciones de la Ronda de Uruguay. En su informe, el Comité señala que la supresión de las restricciones y distorsiones del comercio, en particular los altos aranceles, la progresividad arancelaria, las restricciones a la exportación, las subvenciones y los obstáculos no arancelarios, pueden reportar beneficios tanto para el sistema multilateral de comercio como para el medio ambiente. Sobre este punto, el Comité seguirá desarrollando una tarea analítica y empírica.

Como hemos podido observar, el análisis

de la relación entre comercio y ambiente es una tarea necesaria; sin embargo, su complejidad ha impedido alcanzar un consenso en el orden internacional. El vínculo entre el comercio y el medio ambiente paulatinamente se ha convertido en un reto para el sistema multilateral de comercio, especialmente a partir de la Ronda de Uruguay.

2.2 Naciones Unidas: Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma)

En la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en junio de 1972, la comunidad internacional estableció el Pnuma como órgano intergubernamental encargado de promover la protección y la mejora del medio ambiente humano y de dar orientaciones de política sobre estas cuestiones al sistema de Naciones Unidas y a los gobiernos del mundo.

En Nairobi, Kenya, se llevó a cabo el 29 de enero de 1997, con la participación de más de 100 países, el XIX Período de Sesiones del Consejo de Administración, máximo órgano decisorio del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En ese entonces se definió que el papel y el mandato del Pnuma sería el siguiente: "análisis y evaluación, asesoría a nivel de políticas, promoción de la cooperación, derecho internacional ambiental y la promoción de una mayor conciencia en materia ambiental".

2.3 Mercosur: medio ambiente y comercio internacional

El Mercosur también ha establecido algunas directrices básicas en Materia de Política Ambiental, que contribuye al desarrollo de una gestión conjunta, mediante un tratado firmado por los países que lo componen. El

fin primordial de unir esfuerzos mediante el establecimiento de la directriz se concentra en once puntos:

- ❖ Asegurar la armonización de la legislación ambiental entre los Estados Partes del Tratado de Asunción, entendiendo que armonizar no implica el establecimiento de una legislación única. Para fines de análisis comparativos de legislaciones serán consideradas tanto las normas vigentes como su real aplicación. En caso de lagunas en las distintas legislaciones ambientales, será promovida la adopción de normas que consideren adecuadamente los aspectos ambientales implicados que aseguren condiciones equánimes de competitividad del Mercosur.
- ❖ Asegurar condiciones iguales de competitividad entre los Estados Partes para incluir el costo ambiental en el análisis de la estructura de costo total de cualquier proceso productivo.
- ❖ Garantizar la adopción de prácticas no degradables del medio ambiente en los procesos que utilizan los recursos naturales
- ❖ Asegurar la adopción del manejo sustentable en el aprovechamiento de los recursos naturales renovables a fin de garantizar su utilización futura.
- ❖ Asegurar la obligatoriedad de la adopción de práctica de licencia/habilitaciones ambientales para todas las actividades que sean potencialmente degradantes del medio ambiente de los Estados Partes, teniendo como uno de los instrumentos la evaluación del impacto ambiental.
- ❖ Asegurar la minimización y/o eliminación del lanzamiento de contaminantes a partir del desarrollo y adopción de tecnologías apropiadas, tecnologías limpias y de reciclajes, y del tratamiento adecuado de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

- ❖ Asegurar el menor grado de deterioro ambiental en los procesos productivos y en los productos de intercambio, teniendo en vista la integración regional en el ámbito del Mercosur.
- ❖ Asegurar la concentración de las acciones objetivando la armonización de aquellos procedimientos legales y/o institucionales para la licencia/habilitación ambiental y la realización de los respectivos monitoreos de las actividades que pueden generar impactos ambientales en ecosistemas compartidos.
- ❖ Estimular la coordinación de criterios ambientales comunes para la negociación e implementación de actos internacionales de incidencia prioritaria en los procesos de integración.
- ❖ Promover el fortalecimiento de las instituciones para una gestión ambientalmente sustentable mediante el aumento de información sustantiva para la toma de decisiones, el mejoramiento de las capacidades de evaluación y el perfeccionamiento de las instituciones de educación, capacitación e investigación.
- ❖ Garantizar que las actividades relacionadas con el desarrollo del turismo entre los Estados Partes consideren los principios y normas que aseguren el equilibrio ambiental.

3. Mecanismos que pueden ser utilizados para disminuir el efecto contaminante en el comercio

Los empresarios en sus organizaciones deberán internalizar los costos ambientales o limitar el daño al medio ambiente, siendo los bienes y servicios los que generan el efecto contaminante como resultado de su producción, distribución y comercialización,

deteriorando no sólo su región o país, sino también las fronteras... Bueno, esta es una manera negativa de ver las cosas. Sin embargo, se puede decir que se genera un beneficio social representado por ejemplo en puestos de trabajo, entre muchas cosas más.

Existen tres mecanismos que pueden ser utilizados para motivar al sector empresarial-comercio, internalizar los costos ambientales o limitar el daño a través de otros medios:

- ❖ *Las normas legales y los controles:* se trata de las regulaciones directas gubernamentales, que incluyen límites de emisión y de vertido, control del ruido y control de los residuos generados, así como estándares de rendimiento para procesos, tecnologías y productos. Respecto a este punto se puede pensar: pero, ¿más regulaciones? y ¿dónde está el efecto de su aplicación? En ninguna parte. La realidad es que los organismos competentes encargados de llevar a cabo y velar por el cumplimiento de las reglamentaciones no habían tomado parte del problema seriamente: parece que ahora en cada país se han establecido responsables directos y normas específicas sobre el tema para disminuir la contaminación. En el caso de Colombia, se puede decir que a partir de 1993 con la creación del Ministerio de Medio Ambiente y la participación que tiene como sede y ejecutora de la Oficina de Relaciones Internacionales de Medio Ambiente de Naciones Unidas desde 1995, tiene claramente definida su política ambiental en todos los campos, por ahora en papel, aunque se han empezado a ejecutar programas en las Pymes y de conservación de las riquezas naturales.
- ❖ *La autorregulación:* consiste en iniciativas adoptadas por las empresas o algunos sectores industriales para regularse a sí mismas, por ejemplo, por

medio de la fijación de estándares, supervisión y metas para la reducción de la contaminación. La autorregulación podría resultar más económica para la sociedad en general que lo que pueden llegar a ser las normas, el control o los instrumentos económicos. Aquí se enmarca la inserción de la empresa -comercio- en la Gestión Medio Ambiental (GMA), entendida como un conjunto de técnicas que buscan como propósito fundamental un manejo de los asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con la naturaleza, concluyéndose de esta manera que la gestión medioambiental no consiste sino en la búsqueda y aplicación de un conjunto de técnicas orientadas a conseguir o reparar el equilibrio ecológico perdido entre el hombre y las demás especies que lo acompañan en el planeta o, dicho de otro modo, la inserción adecuada de la actividad humana en los ciclos tróficos y energéticos vitales para la salud de la Tierra.

Nuestra sociedad moderna tiene una connotación básicamente administrativa y empresarial. La GMA tiene, por tanto, un porcentaje importante de gestión de empresas, con la diferencia de que en una empresa donde se utilicen para la toma de decisiones técnicas extraídas del ámbito de la GMA, el objetivo fundamental del empresario no será únicamente maximizar beneficios o minimizar pérdidas sino hacer todo esto dentro de un marco de protección del ambiente. La instrucción de técnicas de gestión del medio ambiente no necesariamente debe estar reñida con una maximización de los beneficios económicos. Por ejemplo, la introducción de nuevas tecnologías no contaminantes puede tener el beneficio añadido de reducir los costes operativos de la empresa, aunque esto no se materialice en el plazo inmediato.

❖ *Los instrumentos económicos:* están relacionados con la intervención del gobierno en el mercado mediante ayudas y beneficios económicos y/o mecanismos como impuestos y cargas a la contaminación, permisos de contaminación comercializables, sistema de depósito para la devolución, bonos de rendimiento, créditos para el torro de recursos, eliminación de subvenciones y barreras distorsionadoras de las diferentes actividades económicas. Se considera que este medio es de creciente importancia en las políticas ambientales porque es el que puede de alguna manera llevar a cabo un plan de trabajo a mediano y largo plazo con buenos resultados en beneficio del desarrollo sostenible.

La toma de conciencia ambiental ha tenido un efecto en la demanda. Los consumidores, sobre todo de países desarrollados, han aumentado su interés por bienes y servicios producidos con métodos amigables con el ambiente. Se pronostica que las oportunidades de mercado para productos dañinos para el ambiente van a deteriorarse cada vez más y especialmente si se trata de productos destinados a mercados en países desarrollados.

Estas tendencias de "consumo verde" han impactado la oferta. Dos ejemplos de ellos son la ecocertificación de productos y la serie ISO 14000, dos iniciativas con efectos comerciales en el área de acceso a mercados y en el área de armonización de estándares internacionales para productos y procesos. Otros mecanismos e instrumentos que pueden ser utilizados desde el punto de vista empresarial para disminuir el efecto contaminante en el comercio internacional, son las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), la Auditoria Medio Ambiental (AMA) y los Sistemas de Gestión.

4. Posibles efectos de medidas ambientales en los flujos comerciales

NUEVAS BARRERAS	NUEVAS OPORTUNIDADES
<p>Aumento de legislación. Las regulaciones ambientales tienen un impacto cada vez más directo en el desempeño exportador de las empresas.</p> <p>Los países en desarrollo temen la aparición de nuevas barreras no arancelarias y el surgimiento de cierto "proteccionismo verde" por parte de los países desarrollados.</p> <p>Por otro lado, los países desarrollados argumentan que si no internalizan los impactos ambientales de un proceso productivo en los costos de producción, los países en desarrollo ofrecerán productos con precios artificialmente bajos, que no reflejan el costo real.</p> <p>En este sentido, es fundamental la discusión sobre el acceso a tecnologías limpias y el financiamiento de las mismas cuestiones que continúan siendo un punto medular en este debate internacional.</p>	<p>Pese a los problemas descritos, la relación comercio y medio ambiente no debe ser entendida únicamente en términos de las barreras comerciales que se pueden originar. El creciente interés por el medio ambiente y por productos amigables con él, genera otras oportunidades de mercado que incluyen tanto productos como servicios.</p> <p>Para que los países en desarrollo puedan aprovechar estas oportunidades y aumentar sus exportaciones es indispensable que obtengan información actualizada y detallada. Si se desconocen los problemas es imposible que se diseñen soluciones adecuadas. El manejo de información es una tarea que requiere cooperación y coordinación internacional y nacional.</p>

Fuente: Amadeo Petilbo, Tecno Ambiente (extraído del Módulo de Economía Ambiental Material Magister en Ecoauditoría, Mátaga - España)

5. Conclusiones

Actualmente existen documentos sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, algunos enmarcados desde una perspectiva global que informan la situación actual de la degradación de los recursos naturales y el impacto en el entorno social, como también otros que se dedican a un específico análisis desde lo técnico; el problema resulta cuando se quiere empezar a estudiar el efecto del medio ambiente -teniendo en cuenta lo técnico- en el mundo empresarial: contabilidad, comercio, industria, auditoría, gestión, entre otros, pues son pocas las fuentes secundarias de información que relacionan los problemas ambientales con los negocios o que de igual manera contribuyan a facilitar una investigación en este sentido. También son pocos los investigadores que se animan a tomar este camino que tiene mucho por recorrer. Sin embargo, desde hace cerca de siete años las universidades se han

preocupado y han empezado a preparar programas de posgrado que integran lo técnico del tema con las experiencias en las industrias, generándose controversias y discusiones interesantes que siempre han quedado en documentos borradores.

Lo cierto del caso es que existe una relación entre el comercio y la variable ambiental, porque los bienes y servicios que se ubican en los diferentes mercados (productor, consumidor, distribuidor, competidor y proveedor) deben satisfacer las necesidades del consumidor final y la creciente demanda por el mejoramiento de la calidad de vida, unida a la conservación del medio ambiente (medio ambiente integral: salud, cultura, convivencia, educación, recreación, entre otros).

Es una tarea de todos contribuir al desarrollo sostenible y con este objetivo debe adoptarse el componente ambiental como uno más de los que integran la función vital del ser humano.

En el orden internacional se debe reconocer el trabajo desarrollado por la OMC, ONU, Oede y Mercosur, organismos que han contribuido en beneficio del comercio y su relación con el desarrollo sostenible. Sin embargo, *los resultados serían mejores si en las discusiones y reuniones mundiales y regionales, además de plantearse la problemática, las partes establecieran programas prácticos y realizables en el tiempo acordes con las características propias de cada uno, sin desconocer su influencia en el entorno. Como también que estos grupos de discusión monitorearan la ejecución de las estrategias.*

La inserción de la variable ambiental en el mundo del comercio internacional puede generar en un principio el incremento de algunos costos en el sector empresarial, representados no solamente en inversiones sino también en capacidad competitiva de quienes quieran comerciar, pues llegará el momento en que el ente económico que desee salir a mercados internacionales sin cumplir con los estándares mínimos de calidad medioambiental no podrá desarrollar dichas actividades.

Bibliografía

- BANCO MUNDIAL, Informe sobre Desarrollo Mundial, 1992.
- EL COMERCIO MUNDIAL Y EL MEDIO AMBIENTE, Kym Anderson y Richard Black.
- DOCUMENTOS DE TRABAJO SOBRE EL "SIMPOSIO SOBRE COMERCIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA OMC", agosto de 1997.
- DOCUMENTOS DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES: "Algunos Aspectos de la Relación entre el Comercio y el Medio Ambiente", Alejandro Caparrós Gass, 1995 y 1996.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, www.minambiente.gov.co
- MÓDULO DE ECONOMÍA AMBIENTAL, MIEMBRO DE LA UNIÓN MUNDIAL PARA LA NATURALEZA, 1994.
- OMC, Documentos Comercio y Medio Ambiente, 1995. www.wto.org

